

# **La integración de los derechos humanos en el desarrollo humano sostenible**

Política del PNUD

Copyright © 1998  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
One United Nations Plaza  
Nueva York, N.Y. 10017 E.E. U.U.

Diseñado y producido por Communications Development  
Incorporated, Washington. D.C.

# Índice

Prólogo iv

Mensaje de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos vi

Prefacio viii

## **1. Los derechos humanos y sus consecuencias para el desarrollo humano sostenible**

Debates y métodos relativos a los derechos humanos

La forma en que los derechos humanos afectan al desarrollo humano sostenible 2

Las Naciones Unidas y los derechos humanos 4

El PNUD y los derechos humanos 7

## **2. Incorporación del apoyo que el PNUD presta a los derechos humanos en sus actividades principales**

Prestación de apoyo a las instituciones de la gobernabilidad 15

Formulación de un criterio de derechos humanos respecto del desarrollo humano sostenible 19

Contribución al diálogo normativo y al seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos 22

## **3. Ejecución de la estrategia**

Consideración de las condiciones del país 25

Aumento de la capacidad del PNUD en materia de derechos humanos 27

Colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos 27

Fortalecimiento de los derechos humanos en el plano nacional 28

Formación de asociaciones 28

División de responsabilidades 29

Anexo 1 Publicaciones recientes del PNUD sobre la gobernabilidad y los derechos humanos 30

Anexo 2 El régimen de tratados de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos 32

Anexo 3 El derecho humano al desarrollo 35

Anexo 4 El Alto Comisionado para los Derechos Humanos 39

1

15

25

iii índice

# Prólogo

Tras uno de los conflictos más destructivos de todos los tiempos la comunidad internacional se reunió hace 50 años para reafirmar su compromiso con los derechos humanos. Ahora, al conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, corresponde que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas evaluemos nuestra labor, nuestros logros y nuestros retrocesos. En la reforma de las Naciones Unidas propuesta por el Secretario General Kofi Annan se destaca el carácter central de los derechos humanos respecto de todas las actividades del sistema. Al hacer hincapié en el carácter multidisciplinario de los derechos humanos nos ha instado a todos a que tomemos en cuenta los derechos humanos como un aspecto fundamental de nuestra labor. Ya sea que trabajemos en pro de la paz y la seguridad, del socorro humanitario, o de un criterio respecto del desarrollo y operaciones de desarrollo comunes, todos estamos interesados en velar por la dignidad intrínseca de la persona y sus derechos humanos.

Una de las finalidades del presente documento es fomentar la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los derechos humanos son indivisibles, inalienables y universales. No se puede usar el énfasis en un aspecto de los derechos humanos en desmedro de la promoción de ningún otro aspecto. El PNUD enfrenta este compromiso con los derechos humanos en tres niveles.

En primer lugar, el PNUD trabaja en pro de la plena realización del derecho al desarrollo. El mandato del PNUD respecto de la erradicación de la pobreza puede entenderse en este sentido. La pobreza es una denegación fundamental de derechos humanos. De esta manera, al trabajar para erradicar la pobreza, al apoyar la capacidad de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil para luchar contra la pobreza, y al velar por que las actividades operacionales de las Naciones Unidas en pro del desarrollo se coordinen plenamente para lograr la erradicación de la pobreza, el PNUD está fomentando la puesta en práctica del derecho al desarrollo.

En segundo lugar, el PNUD propicia que se hagan realidad los derechos humanos como parte del desarrollo humano

sostenible, un criterio que sitúa a la gente en el centro de todas las actividades de desarrollo. El propósito central consiste en crear una atmósfera propicia en que todos los seres humanos vivan vidas seguras y creativas. De esta manera el desarrollo humano sostenible se orienta a la promoción de la dignidad humana y a la realización de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En tercer lugar, el PNUD está dedicando una mayor parte de sus actividades de programación a la gobernabilidad. A solicitud de los gobiernos el PNUD está ejecutando programas encaminados a reformar el poder legislativo, aumentar la eficiencia del poder ejecutivo y reforzar el poder judicial. Esas actividades fomentan la calidad de la gobernabilidad y el imperio de la ley. Fomentan asimismo la transparencia, la responsabilidad y la descentralización. Además, los programas de gobernabilidad del PNUD fortalecen la participación en la adopción de decisiones en los planos nacional y local. En muchas de esas actividades el PNUD colabora con las autoridades nacionales y las organizaciones de la sociedad civil para fomentar los derechos civiles y políticos. Casi un tercio de la programación del PNUD se destina ahora a la gobernabilidad, con lo que se apoyan directamente los derechos humanos, se encargan de ejecutarla los gobiernos y cuenta con el apoyo de estos.

Esos tres niveles de apoyo a los derechos humanos se describen en el presente documento de política. Se ofrece, con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a fin de estimular un amplio debate y una conciencia general de los vínculos entre los derechos humanos y el desarrollo. En la medida en que tenga lugar este diálogo relativo a una dimensión importante del desarrollo humano sostenible, se habrán logrado los objetivos de este documento de política.

*James Gustave Speth*  
*Administrador*  
*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

# Mensaje de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El presente documento constituye una estimulante iniciativa en un momento en que la comunidad internacional comienza a conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclamó el 10 de diciembre de 1948 los derechos y libertades esenciales para la dignidad humana como norma común que habían de lograr todos los pueblos y todos los países. Al adoptar el método de integración de los derechos humanos en el desarrollo humano sostenible el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo promueve las normas internacionales establecidas para proteger los derechos humanos de todas las personas. Acojo con beneplácito este método, con el que los derechos humanos han adquirido un defensor nuevo y poderoso.

Todos somos guardianes de los derechos humanos, derechos que todos los seres humanos tienen al nacer. Los derechos humanos aportan al debate relativo al desarrollo un conjunto unificador de normas, una referencia común para fijar objetivos y tasar el valor de la acción. El criterio relativo a los derechos realzará la dimensión humana de las estrategias del PNUD que, entre otras cosas, se concentran en la eliminación de la pobreza, la ayuda a grupos que requieren protección especial y el fortalecimiento de instituciones de gobernabilidad y democracia.

Debemos comprender el papel de los derechos humanos en términos de la potenciación de individuos y comunidades. Al proteger esos derechos podemos ayudar a prevenir los muchos conflictos que tienen su base en la pobreza, la discriminación y la exclusión (social, económica y política), que siguen afectando a la humanidad y destruyendo decenios de actividades de desarrollo. Debe romperse el círculo vicioso de violaciones de derechos humanos que provocan conflictos, que a su vez provocan nuevas violaciones. Creo que podemos romperlos sólo si garantizamos el respeto de todos los derechos humanos.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 destacaron la importancia de un criterio integrado respecto del adelanto social. El progreso duradero depende del respeto de los derechos humanos y de la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos. No obstante, sabemos también que la democracia y los derechos humanos no podrán hacerse realidad

sin justicia social y desarrollo sostenible. La pobreza priva a millones de personas de sus derechos fundamentales. A su vez, las sociedades se privan de la contribución de esas personas. Para lograr el progreso sostenible es necesario reconocer la interdependencia entre el respeto de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la democracia.

El derecho al desarrollo lo abarca todo. Exige que se hagan realidad todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Sobre la base de esa premisa, este documento de política promete un trabajo significativo para fomentar el bienestar de las personas sobre la base de su participación activa en la vida de la sociedad y en la justa distribución de los beneficios de ella resultantes.

Por tratarse de una de las grandes visiones y metas de nuestro tiempo, los derechos humanos requieren los esfuerzos infatigables de miles de defensores dedicados a los derechos humanos, incluidos los funcionarios públicos e internacionales. Su labor, en particular en el plano de los países, es esencial. He presenciado el papel que los Representantes Residentes del PNUD pueden desempeñar para ayudar a los gobiernos y a la sociedad civil a establecer sistemas con los cuales se puedan integrar los derechos humanos en la vida de la comunidad.

Deben superarse obstáculos enormes para hacer plenamente realidad todos los derechos humanos para todas las personas. Pero estoy convencida de que, trabajando en forma conjunta, lo lograremos. Mi oficina está empeñada en cooperar con el PNUD y con otros asociados en la aplicación de este oportuno documento de política. Esperamos aprender de su valiosa experiencia y compartir la nuestra con ustedes. Unamos nuestros esfuerzos con miras a hacer realidad los derechos humanos en beneficio de las personas de todo el mundo.

*Mary Robinson*  
*Alta Comisionada de las Naciones Unidas*  
*para los Derechos Humanos*

# Prefacio

Desde comienzos del decenio de 1990 los derechos humanos han desempeñado un papel destacado en la cooperación para el desarrollo internacional. En las conferencias mundiales de las Naciones Unidas — desde la que se celebró en Río de Janeiro en 1992 hasta la que se celebró en Roma en 1996 — se han destacado los vínculos fundamentales entre las tres metas clave de la Carta de las Naciones Unidas: la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Al mismo tiempo se ha dado mayor importancia a la vinculación entre el desarrollo y los derechos humanos. El desarrollo es un proceso amplio encaminado a hacer plenamente realidad todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Además, como se ha reafirmado en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, el desarrollo es un derecho humano inalienable y parte integral de las libertades humanas fundamentales.

El desarrollo humano sostenible constituye una paradigma de una estrategia holística de desarrollo que abarca todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Sobre la base de la relación entre los derechos humanos y el paradigma del desarrollo humano sostenible, en este documento de política se reseñan tres sectores de la acción del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El primero consiste en prestar apoyo a las instituciones de gobernabilidad, con énfasis en la formación de la capacidad de derechos humanos de esas instituciones y la prestación de apoyo directo a las instituciones de derechos humanos. El segundo consiste en formular un criterio de derechos humanos respecto del desarrollo humano sostenible. El tercero consiste en contribuir al diálogo normativo relativo a los derechos humanos y a la complementación de las conferencias de las Naciones Unidas.

El presente documento es el resultado de amplias consultas y de la colaboración dirigida por la División de Desarrollo de la Gestión y de Gobernabilidad de la Dirección de Políticas de Desarrollo, en cooperación con las direcciones regionales, la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano y la División de Respuesta de Emergencia, del PNUD. Sirvieron de base para los debates del personal en la sede los documentos preliminares presentados por representantes residentes del PNUD, la Oficina

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y expertos en política de derechos humanos y organizaciones especialistas en esa esfera. Los valiosos comentarios recibidos fueron útiles respecto del contenido y la orientación del presente documento.

Por cuanto el presente documento se revisará y actualizará periódicamente, se agradecerá recibir retroalimentación y comentarios, particularmente respecto de la experiencia de los programas de países. Deben dirigirse a G. Shabbir Cheema, Director, División de Desarrollo de la Gestión y de Gobernabilidad, Dirección de Políticas de Desarrollo, PNUD, One UN Plaza, New York, NY 10017.